



Perú

Progresos logrados respecto de

la Meta 8.7 de los ODS

Mayo – Diciembre 2023

Progresos anuales respecto de las prioridades establecidas en la hoja de ruta 5

1. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 1 ["Impulsar la creación e implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en gobiernos locales priorizados"] establecida en su hoja de ruta nacional?
* 5

2. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 2 ["Fortalecer el diálogo social y la institucionalidad de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI) durante el 2020"] establecida en su hoja de ruta nacional? 7

3. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 3 ["Implementar y vincular el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil - MIRTI a la plataforma MIDIStrito del MIDIS, ¿para una mejor toma de decisiones de política pública con relación a la prevención y erradicación del trabajo infantil a nivel de gobiernos locales (2020)"] establecida en su hoja de ruta nacional? 12

4. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 4 ["Promover e impulsar cadenas productivas libres de trabajo infantil en sectores con alta incidencia y/o de riesgo para el trabajo infantil (2019-2021)"] establecida en su hoja de ruta nacional? 13

5. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 5 ["Ejecutar una encuesta piloto sobre prevalencia de trabajo forzoso en la región Cusco (2019-2020); para -posteriormente- contar con información de alcance nacional a 2025"""] establecida en su hoja de ruta nacional? 14

6. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 5 ["Impulsar el proceso de sumisión del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre trabajo forzoso de la OIT"] establecida en su hoja de ruta nacional? 14

7. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 6 ["Implementar el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019–2022"] establecida en su hoja de ruta nacional? 14

8. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 7 ["Ejecutar un proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual durante el 2020- 2021"] establecida en su hoja de ruta nacional? 15

9. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 8 ["Promover campañas preventivas y de sensibilización en materia de lucha contra la trata de personas, en las regiones de mayor incidencia de este delito, en coordinación con las mesas, redes y/o comités contra la Trata de Personas de las regiones del país"] establecida en su hoja de ruta nacional? 15

Progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados 16

10. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 1 ["Promover la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación de Trabajo Infantil en dos gobiernos locales"]? 16

11. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 2 [“Impulsar la gestión territorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil”]?	16
12. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 3 [“Avance de la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil”]?	17
13. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 4 [“Implementación de la segunda edición del Reconocimiento SELTI”]?	17
14. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 5 [“¿Revisión y análisis de la base de datos de la Encuesta en materia de Trabajo Forzoso, y construcción de estadísticos e indicadores preliminares”]?	18
15. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 6 [“Suscripción del Convenio Tripartito (MTPE, FONDOEMPLEO y Unidad Ejecutora [CÁRITAS]) del Proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual”]?	18
16. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 7 [“Avance de la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso”]?	19
17. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 8 [“Continuar con el proceso de implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación”]?	19
18. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 9 [“¿Continuar con las actividades de fortalecimiento de capacidades de la Policía Nacional del Perú, en el marco del servicio 20 de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de Explotación”]?	20
19. Para el período de enero a diciembre de 2024, ¿cuáles son las prioridades para que su país logre la hoja de ruta?	20
20. ¿Qué retos anticiparía en este proceso?	21
21. ¿Necesita más apoyo en la aplicación de su hoja de ruta? En caso afirmativo, describa de qué manera y de quién.	21
Avances generales entre mayo y diciembre de 2023	22
22. ¿Cómo calificaría los progresos logrados respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta?	22
23. Teniendo en cuenta los progresos reportados entre mayo de 2023 y diciembre de 2023 respecto de sus prioridades nacionales y los próximos pasos, ¿cuáles de éstos le gustaría destacar en su perfil de País Pionero en la página web e informes de la Alianza 8.7? *	22
24. ¿Se ha constatado algún otro éxito significativo como resultado de los esfuerzos realizados para alcanzar la Meta 8??. Por favor, considere también aspectos del ODS 8.7 que no están cubiertos por su hoja de ruta (es decir, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna).	22
25. ¿Cuáles fueron estos éxitos significativos?	22
26. ¿A qué dificultades se ha enfrentado a la hora de implementar las prioridades y los próximos pasos establecidos en su hoja de ruta?	23

27.	¿Cómo superó los retos? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?	23
Evaluación de los progresos realizados en los últimos meses		24
28.	¿Cuáles de las siguientes herramientas formales de evaluación se han utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales? Por favor, seleccione todos lo que correspondan.	24
29.	De ser aplicable, por favor facilite información adicional sobre las herramientas formales de evaluación que ha utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales.	25
30.	Por favor, díganos los desafíos que ha encontrado (si los hay) en la recopilación de pruebas para evaluar su progreso.	25
31.	Especifique los nombres de otras partes interesadas (por ejemplo, organismos gubernamentales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil) y su involucramiento, si procede, en la evaluación de sus progresos. ¿Cuál fue el nivel de participación (información compartida, consultada, participación en la aplicación, validación de resultados)?	26
Colaboración con socios internacionales		26
32.	¿Ha colaborado con algún socio internacional? *	26
33.	Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios internacionales.	26
34.	¿Ha prestado apoyo a alguna iniciativa subregional, regional o global, incluidas iniciativas Sur-Sur, en lo que respecta a la eliminación del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de la trata de personas y de la esclavitud moderna?	27
35.	Por favor, cuéntenos más sobre las iniciativas subregionales/regionales/globales que ha apoyado.	27
Colaboración con socios nacionales		28
36.	¿Colaboró con algún socio nacional?	28
37.	Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios nacionales.	28
38.	En comparación con el año pasado, ¿cree que hubo una mayor colaboración con las partes interesadas nacionales? *	29
39.	Especifique qué ha mejorado respecto de su colaboración con los socios y esfuerzos nacionales.	29
40.	¿Se ha considerado útil el proceso de los países pioneros?	29
41.	En caso afirmativo: ¿Cómo describiría el impacto del Proceso Pionero en su país?	29
Perspectivas de futuro		30
42.	¿Es necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta de su país? *	30
43.	¿Qué es necesario actualizar? Seleccione todo lo que corresponda.	30

Progresos anuales respecto de las prioridades establecidas en la hoja de ruta

Examinemos: i) sus prioridades nacionales para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna, y ii) los próximos pasos descritos en el Informe de progreso anual presentado el año pasado por su país.

Notas de edición: Sírvase informar de los progresos que sean pertinentes y estén alineados con la hoja de ruta. Los avances deben ser del período de referencia comprendido entre mayo de 2023 y diciembre de 2023. El enfoque debe centrarse en los resultados en lugar de procesos. Si se ha avanzado hacia un resultado específico, incluso si el resultado aún no se ha logrado, debe indicarse claramente. Por ejemplo, una presentación como «formación sobre trabajo infantil para representantes gubernamentales» no sería suficiente y requeriría más información, como las fechas de la capacitación y el número de participantes.

*Si ha proporcionado más de 3 prioridades de hoja de ruta en el último informe, todas sus prioridades de hoja de ruta aparecerán en esta sección.

1. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 1 [“Impulsar la creación e implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en gobiernos locales priorizados”] establecida en su hoja de ruta nacional? *

Se ha logrado la creación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil, a través de la promulgación de Ordenanzas Municipales, en 6 gobiernos locales del país, a saber:

- Huánuco (4), en las Municipalidades Distritales de Codo del Pozuzo, Luyando, San Rafael y Pillco Marca.
- Ica (1), en la Municipalidad Distrital de Salas.
- Lima Provincias (1), en la Municipalidad Provincial de Barranca.

Para lograr dicha creación, ha sido de suma importancia las coordinaciones realizadas desde las distintas Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (D/GRTPE), así como del proyecto “Catalizando a la sociedad civil para acelerar el progreso contra el trabajo infantil” (Proyecto Catalist)¹, el cual brinda apoyo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el logro de los compromisos asumidos por Perú como País Pionero de la Alianza 8.7.

Asimismo, se realizan coordinaciones con otras D/GRTPE de otras regiones del país, como Amazonas, Cajamarca, Huancavelica, Junín, Piura y San Martín para lograr la implementación del Modelo Municipal en distintos gobiernos locales de su jurisdicción.

Es preciso destacar que el objetivo del Modelo Municipal es incorporar el enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil en la gestión de los gobiernos locales, de tal forma que se

¹ Proyecto financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, con el fin de apoyar, en Perú, al cumplimiento de los compromisos asumidos como País Pionero. Para mayor información: <https://lc.cx/GfiTZw>

identifiquen casos de trabajo infantil, a través de las Unidades de Inspección y de Fiscalización, así como de Serenazgo y otras que estos gobiernos locales estimen como clave, para que se sean abordados de manera integral por las entidades correspondientes de brindar protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), como lo son las Defensorías Municipales de las Niñas, Niños y Adolescentes (DEMUNA), entre otras.

Con la implementación de este Modelo Municipal se busca, entonces, que los gobiernos locales tengan una gestión más activa y se empoderen en la lucha contra el trabajo infantil para que, en coordinación con los gobiernos regionales y los sectores a nivel nacional, se diseñen alternativas de solución frente a este problema público.

En este sentido, se pueden mencionar los siguientes resultados en el período que abarca el presente informe:

Lima Región – Municipalidad Provincial de Barranca

Mediante Oficio N° 005111-2024-GRL-GRDS-DRTPE/DPPDFSST, de septiembre de 2024, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) de la Región Lima traslada la información suministrada por la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA), respecto de los casos de trabajo infantil que han sido atendidos o que se encuentran en atención. Al respecto, se señala lo siguiente:

Imagen 1. Casos de trabajo infantil atendidos por la DEMUNA – Barranca

Cuadro CASOS DE TRABAJO INFANTIL		
Cantidad de casos atendidos/en atención	Cantidad de casos cerrados /concluidos	TOTAL
5	2	5

Más detalladamente, se informa que de esos 5 casos, dos personas tienen 17 años de edad, una tiene 13, otra tiene 9 y no se pudo contar con la información completa del quinto caso.

Entre las actividades realizadas se encontraron las siguientes: i) limpia parabrisas (1); ii) limpia lunas (1); iii) venta de golosinas de manera ambulante (1); iv) venta de golosinas en puesto de mercado (2). La mayoría de los casos identificados se refieren a familias migrantes de Venezuela, cuyos NNA, al no estar matriculados en la escuela y por la falta de dinero en el hogar, trabajan junto a sus padres, refiere la DEMUNA.

Respecto de las acciones para abordar el caso, la DEMUNA realizó las siguientes acciones: visita social y atención psicológica; coordinaciones con la Subgerencia de Programas Sociales del gobierno provincial para que el niño de 9 años pueda almorzar en el comedor infantil, así como con la Subgerencia de Cultura para que este menor de edad pueda participar en distintos talleres municipales. Vale indicar que dos de los casos no pudieron continuar atendiéndose por falta de información, imposibilitando localizar los domicilios de las personas menores de edad, dándose por concluidos, mientras que los demás continúan en seguimiento.

Por su parte, la DRTPE de la Región Lima informa sobre la organización, impulso y realización de una serie de acciones desplegadas en el territorio de Barranca, dirigidas a detectar casos de trabajo infantil y para sensibilizar a la población sobre la temática.

En este sentido, se realizó un (1) operativo multisectorial en materia de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas en la Provincia de Barranca (diciembre de 2023), que contó con la participación de la Policía Nacional del Perú (PNP), Ministerio Público y entidades del Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI).

Por otra parte, para promover la prevención del trabajo infantil y la implementación del Modelo Municipal, se brindaron capacitaciones sobre la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil a funcionarios del área de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Barranca.

En cuanto a los gobiernos locales de Huánuco, a través de la DRTPE se informa que estos han desarrollado acciones para la prevención del trabajo infantil y promoción de los derechos de los NNA, sin registrar casos de trabajo infantil en el período que abarca el informe. Al cierre del presente Informe País, no se contó con la información de la Municipalidad Distrital de Salas, del departamento de Ica.

2. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 2 [“Fortalecer el diálogo social y la institucionalidad de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI) durante el 2020”] establecida en su hoja de ruta nacional?

Fortalecimiento de capacidades a las D/GRTPE y CDRPETI

Con la finalidad de fortalecer la gestión regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil, desde la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, adscrita a la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del MTPE se continúa realizando capacitaciones, asistencias técnicas y acompañamiento a las D/GRTPE y sus CDRPETI para el diseño y desarrollo de intervenciones que redunden en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Entre los temas que se desarrollan en las capacitaciones y asistencias técnicas se encuentran, en mayor medida, las siguientes:

- Marco normativo nacional e internacional en materia de trabajo infantil.
- Conceptualización, causas y consecuencias del trabajo infantil.
- Optimización del servicio de otorgamiento de autorización a adolescentes para el trabajo dependiente.
- Formulación del plan de trabajo anual de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI).

- Acciones a implementar desde los CDRPETI para abordar de manera integral el trabajo infantil, entre las que se encuentra la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en gobiernos locales; campañas de comunicación dirigida a distintos públicos objetivos (niñas, niños y adolescentes -NNA-, familias, docentes, empleadores...)

Para el 2023, se tiene el siguiente estado situacional respecto del funcionamiento (activo o inactivo) de los CDRPETI, cuyas Secretarías Técnicas se encuentran a cargo de las D/GRTPE:

Cuadro 1: Estado situacional de los CDRPETI a nivel nacional.

ESTADO SITUACIONAL DE LOS CDRPETI			
N°	REGIÓN	ACTIVOS	INACTIVOS
1	Amazonas	x	
2	Áncash	x	
3	Apurímac	x	
4	Arequipa	x	
5	Ayacucho		x
6	Cajamarca	x	
7	Callao	x	
8	Cusco	x	
9	Huancavelica	x	
10	Huánuco	x	
11	Ica	x	
12	Junín	x	
13	La Libertad	x	
14	Lambayeque		
15	Lima Región	x	
16	Loreto		x
17	Madre de Dios		x
18	Moquegua	x	
19	Pasco		x
20	Piura	x	
21	Puno		x
22	San Martín	x	
23	Tacna	x	
24	Tumbes		x
25	Ucayali	x	

Fuente: Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales – MTPE. Elaboración propia.

Al respecto, corresponde realizar algunas precisiones:

- En todos los departamentos o regiones del país han sido aprobadas las normas de creación de los CDRPETI (Ordenanzas Regionales o Resoluciones Ejecutivas Regionales).
- Aun cuando los CDRPETI no se encuentran activos en todas las regiones, en cada una de ellas se cuenta con una D/GRTPE, habiendo un total de 26 D/GRTPE a nivel nacional, incluyendo la del Gobierno Regional Callao, la de Lima Provincias y la D/GRTPE de Lima Metropolitana.
- Para el período que abarca el informe, todas las regiones del país (D/GRTPE) participaron, al menos una vez, en las acciones de capacitación y asistencias técnicas realizadas por la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL).

Fortalecimiento de instrumentos de gestión regional

En el 2023, se realizaron 2 sesiones del Consejo de Estado Regional² (mayo y agosto de 2023, respectivamente), en el que distintos gobiernos regionales asumieron el compromiso de incorporar acciones e indicadores en materia de trabajo infantil en sus Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) así como en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) que, a su vez, se plasmarían en los Planes Operativos Institucionales (POI).

En consecuencia, se realizaron mesas de trabajo, presenciales y virtuales, entre el MTPE y distintos gobiernos regionales (y sus D/GRTPE), como Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, San Martín, Pasco, Moquegua y Tumbes, con el objetivo de consensuar las acciones e indicadores a incorporar en dichos instrumentos de gestión, los cuales se detallan a continuación:

² Espacios de coordinación y articulación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, contemplado en el Decreto Supremo N°050-2021-PCM y sus modificatorias. Debido a la alta importancia política, se sugiere que el CER cuente con la participación del jefe de Estado, además del Presidente del Consejo de Ministros y los Ministros de Estado.

La relatoría del Primer Consejo de estado Regional se encuentra en el siguiente enlace: <https://lc.cx/Lkkf5J>, mientras que la relatoría del Segundo Consejo de Estado Regional se ubica en el siguiente: https://lc.cx/zGj_gh

Cuadro 2. Matriz del PDRC y PEI con propuestas de indicadores en materia de trabajo infantil

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO - PDRC				PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI		
O.E.R	Indicador	A.E.R	Indicador	O.E.I	A.E.I	Indicador
Elevar la competitividad de las actividades económicas del departamento	Índice de competitividad regional	Reducir el número de niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil en el departamento	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 13 años en actividades económicas .	Impulsar el trabajo decente y los derechos fundamentales laborales en el Departamento	Asistencia técnica para la implementación de una estrategia de detección y erradicación del trabajo infantil brindada eficientemente a los gobiernos locales	Número de gobiernos locales con una estrategia para la detección y erradicación del trabajo infantil implementada
			Porcentaje de adolescentes de 14 a 17 años en trabajos peligrosos.		Servicios de orientación y otorgamiento en trabajo dependiente, implementado en beneficio de los adolescentes.	Porcentaje de adolescentes orientados en trabajo adolescente dependiente.
						Porcentaje de adolescentes que solicitan autorización de trabajo atendidos oportunamente.

Para el cierre del 2023, el MTPE informó a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), encargada del seguimiento y evaluación de los acuerdos, el cumplimiento de los compromisos asumidos con los gobiernos regionales, sin perjuicio de que se continúe con las asistencias técnicas para la incorporación de las ya citadas acciones e indicadores en los PDRC y PEI.

Acuerdos intergubernamentales

Durante el período al que refiere el presente informe, se realizó el seguimiento y evaluación de los acuerdos sostenidos entre el MTPE y las D/GRTPE en la tercera sesión ordinaria de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo (III CIGTPE)³, desarrollada en marzo de 2023.

³ Ver acta en el siguiente enlace: <https://lc.cx/YusnbE>

El acuerdo 6 de la mencionada sesión, aprobado por unanimidad, busca el compromiso de ambas partes (MTPE y D/GRTPE) para fortalecer la gestión nacional, regional y local en materia de trabajo infantil, a través de la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil, y de la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Para ello, se han planteado los siguientes compromisos:

- Por parte del MTPE
 1. El MTPE se compromete a realizar capacitaciones y asistencias técnicas a las 26 G/DRTPE, así como a dotarlas de recursos de sensibilización/ capacitación (módulos para la consolidación de los CDRPETI, post para redes sociales, cartillas, videos y otros afines) para el fortalecimiento de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI), así como para la implementación del Modelo Municipal, para el segundo trimestre de 2023.
 2. El MTPE se compromete a generar espacios de consulta y debate con los GORE (G/DRTPE), para fortalecer los documentos de formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PNMPETI), entre los que se encuentran Áncash, Apurímac, Arequipa, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Moquegua, San Martín, Tacna y Ucayali.
- Por parte de los Gobiernos Regionales - GORE (G/DRTPE)
 1. Los GORE se comprometen a brindar las facilidades técnicas y logísticas a los CDRPETI para mejorar su funcionamiento.
 2. Los GORE se comprometen a promover la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en, al menos, dos gobiernos locales de su región.
 3. Los GORE se comprometen a participar en los espacios de consulta convocados por el MTPE para realizar la revisión de los documentos de la PNMPETI para brindar sus aportes técnicos.

Para el cumplimiento de los acuerdos intergubernamentales mencionados, el MTPE realizó en el 2023 una serie de capacitaciones y asistencias técnicas para la implementación del Modelo Municipal y remitió a las regiones una serie de materiales de comunicación para el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y desarrollo de campañas de sensibilización.

De igual modo, en octubre de 2023 realizó un taller dirigido a las regiones (D/GRTPE y sus CDRPETI) con el fin de analizar y validar la «situación futura deseada» y de «identificar alternativas de solución» al problema público identificado en el marco del proceso de formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PNMPETI). De esta forma, se garantiza la incorporación del enfoque territorial e intercultural que debe tener este dispositivo normativo.

Aun considerando los esfuerzos realizados para fortalecer la gestión regional en materia de trabajo infantil, se requiere continuar y profundizar los esfuerzos para lograr, entre otros, la creación e implementación del Modelo Municipal en una mayor cantidad de gobiernos locales del país.

Plan Anual de Transferencia a Gobiernos Regionales – 2023

Para el año 2023, el MTPE aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Año 2023, mediante la Resolución Ministerial N° 112-2023-TR, el cual, en el objetivo Específico (OES) 3, referido a ‘Fortalecer la articulación intergubernamental y territorial del MTPE con los Gobiernos Regionales y Locales, orientada a diseñar, implementar y evaluar las políticas sectoriales con enfoque territorial’, contempló la siguiente acción: ‘Fortalecimiento de las G/DRTPE, como Secretarías Técnicas de los CDRPETI, para contribuir con el proceso de formulación de la Política Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y para la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil”.

De esta forma, se busca reforzar el compromiso de las instancias regionales en cuanto a brindar aportes claros y concretos para la lucha contra el trabajo infantil, enmarcados en un instrumento de gestión formal, de obligatorio cumplimiento para el Sector Trabajo y Promoción del Empleo.

Al respecto, vale destacar que las acciones referidas en los párrafos precedentes, respecto de los talleres para avanzar en la formulación de la PNMPEI con la participación de las D/GRTPE, así como las capacitaciones y asistencias técnicas para la implementación del Modelo Municipal, también responden al cumplimiento de este Plan Anual de Transferencia. Así, se busca, además, la integración y sincronía de las acciones contempladas en los distintos instrumentos de gestión sectorial.

3. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 3 [“Implementar y vincular el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil - MIRTI a la plataforma MIDIStrito del MIDIS, ¿para una mejor toma de decisiones de política pública con relación a la prevención y erradicación del trabajo infantil a nivel de gobiernos locales (2020)”] establecida en su hoja de ruta nacional?

Desde junio 2022 se encuentra vinculado los resultados del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil – MIRTI, en la Plataforma Midistrito, en la sección MiRegión, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con el fin de promover el desarrollo de acciones desde la gestión regional y local en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil.

Enlaces relacionados:

- Fichas País y fichas regionales con los resultados del MIRTI: <https://lc.cx/K4ZKVd>
- Plataforma RedInforma – Mi Región: https://lc.cx/nqTx_W
- Tablero interactivo de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil: <https://lc.cx/Wn5xbi>

Vale indicar, además, que se tiene previsto la actualización de los resultados del MIRTI para el 2024.

Asimismo, en el informe anterior, se dio cuenta del desarrollo y cumplimiento de esta prioridad.

4. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 4 [“Promover e impulsar cadenas productivas libres de trabajo infantil en sectores con alta incidencia y/o de riesgo para el trabajo infantil (2019-2021)”] establecida en su hoja de ruta nacional?

Se diseñó, entre el MTPE y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), una “Cartilla informativa sobre trabajo infantil y trabajo forzoso”, la cual tiene el objetivo de sensibilizar al sector estatal y empresarial sobre los efectos negativos del trabajo infantil y el trabajo forzoso, así como para resaltar el marco normativo de estas problemáticas y las acciones (estrategias e instrumentos) de políticas públicas diseñadas para enfrentarlas.

Con esta cartilla, que se encuentra publicada en la Plataforma del Estado Peruano (<https://lc.cx/d1o8EP>) y que fue remitida a todas las instituciones que forman parte del CPETI en septiembre de 2023, se busca promover que en las empresas, y en las cadenas de valor en general, no solamente no exista mano de obra infantil y situaciones de trabajo forzoso, sino que, además, las empresas puedan realizar acciones de debida diligencia, para incidir directamente con sus proveedores y clientes respecto de la verificación del no uso de mano de obra infantil o de trabajo forzoso en sus modos, mecanismos y relaciones de producción y provisión de servicios.

La cartilla ha sido elaborada en el marco de la implementación del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA) 2021-2025, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2021-JUS y cuya conducción se encuentra a cargo del MINJUSDH. La acción 82 de este plan establece la elaboración y publicación de una cartilla informativa “que visibilice el impacto negativo del trabajo forzoso y formas de trabajo infantil, considerando la importancia de no contratar con el Estado en caso de empresas sancionadas por dichas prácticas” (p. 1 del documento del PNA).

Por otra parte, en el período abarcado en este informe, desde la Secretaría Técnica del Reconocimiento SELTI, que se encuentra a cargo de la DPPDFL, se realizaron los preparativos para desarrollar, en el primer trimestre de 2024, el monitoreo anual del cumplimiento de lineamientos y estándares del Reconocimiento SELTI, según el marco normativo del mismo, por parte de las personas jurídicas (PPJJ) que cuentan con dicho reconocimiento, el cual fue otorgado en su primera edición mediante la Resolución Ministerial N° 033-2020-TR, con una vigencia de dos (2) años (2020-2022) y renovado por la Resolución Ministerial N° 168-2022-TR para el período de 2022-2024. La renovación para el período de 2024-2026 se encuentra en proceso.

5. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 5 ["Ejecutar una encuesta piloto sobre prevalencia de trabajo forzoso en la región Cusco (2019-2020); para -posteriormente- contar con información de alcance nacional a 2025"""] establecida en su hoja de ruta nacional?

Entre los meses de mayo a diciembre de 2023, se trabajó la revisión y consistencia de la base de datos de la Encuesta de Trabajo Forzoso, y se obtuvieron tabulados de la población en trabajo forzoso respecto a características del hogar, características de la población, características del empleo y opinión de la población de 14 a más años. Para cada uno de los tabulados se realiza la revisión técnica de los resultados (coeficientes de variación), con la finalidad de elaborar el documento que contiene la construcción de estadísticos e indicadores preliminares. Esta actividad se viene realizando hasta la actualidad.

Cabe precisar que siendo esta la primera encuesta realizada sobre trabajo forzoso en una región del país, la encuesta está siendo considerada como un piloto con proyección a mejorar para próximas mediciones en otras regiones del país.

6. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 5 ["Impulsar el proceso de sumisión del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre trabajo forzoso de la OIT"] establecida en su hoja de ruta nacional?

Con fecha 21 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 015-2021-RE, que ratifica el "Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930" (Protocolo 29 de la OIT).

Posteriormente, el 18 de junio de 2021, la Representación Permanente del Perú en Ginebra realizó el depósito del instrumento de ratificación del Protocolo 2014, por lo que conforme al procedimiento contemplado en el numeral 2 del artículo 8 de dicho Protocolo, el citado instrumento entró en vigor para el Perú el 18 de junio de 2022.

En el marco del cumplimiento del Protocolo 29 de la OIT y de la Resolución Ministerial N° 290-2019-TR, en el año 2022, mediante la Resolución Ministerial 293-2022-TR, de fecha 9 de noviembre de 2022, se formalizó el inicio del proceso de elaboración de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso, siendo que la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST) del MTPE, es el órgano encargado de ejecutar las etapas de elaboración de la política.

7. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 6 ["Implementar el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019–2022"] establecida en su hoja de ruta nacional?

Es importante mencionar que la vigencia del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022 culminó en el año 2022, sin perjuicio de ello, mencionar que actualmente nos encontramos realizando la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso (PNMPETF), la cual dará continuidad al III Plan, en el marco de

la lucha contra el trabajo forzoso en el Perú. Asimismo, en el 20 de diciembre de 2023, se promulgó el Decreto Supremo N° 012-2023-TR, que aprueba el Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso.

8. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 7 [“Ejecutar un proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual durante el 2020- 2021”] establecida en su hoja de ruta nacional?

Entre los meses de mayo a diciembre de 2023, se estuvo revisando el borrador del Convenio Tripartito (MTPE-FONDOEMPLEO-CÁRITAS) para la ejecución del proyecto, siendo que la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) elaboró una propuesta ajustada del Convenio, incorporando cláusulas mínimas generales previstas en la Directiva General de Convenios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), y se compartió para la revisión y validación de las diversas oficinas al interior del MTPE que tienen algún tipo de competencia en dicho documento. Asimismo, se realizaron diversas reuniones de coordinación al interior del MTPE para definir la naturaleza jurídica del Convenio.

9. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 8 [“Promover campañas preventivas y de sensibilización en materia de lucha contra la trata de personas, en las regiones de mayor incidencia de este delito, en coordinación con las mesas, redes y/o comités contra la Trata de Personas de las regiones del país”] establecida en su hoja de ruta nacional?

Entre mayo de 2023 y diciembre de 2023, el Ministerio del Interior (MININTER), como parte de las acciones preventivas y de sensibilización en materia de lucha contra la trata de personas, lideró las campañas por el Día Mundial y el Día Nacional contra la Trata de Personas, desplegando acciones multisectoriales y descentralizadas. El eslogan de la campaña 2023 fue: “Somos Personas No Mercancías”. La Campaña que fue replicada a nivel nacional por las 26 comisiones/redes o mesas contra la trata de personas que se tiene a nivel de gobiernos regionales y Lima Metropolitana. Se realizó el lanzamiento de la campaña Corazón Azul con feria Multisectorial y maratón de manera descentralizada en el departamento de Madre de Dios. Además, se diseñó y difundió videos y flyers con mensajes en quechua, shipibo, aymara y en lenguaje de señas.

El 8 de setiembre de 2023, “Día Nacional contra la trata de personas”, participaron 75 representantes del Espacio de Coordinación Local-ECL y el Espacio de Coordinación Regional-ECR. Asimismo, participaron en charla de sensibilización para combatir la trata de personas la Municipalidad de Lima Metropolitana y el Callao, así como, activaciones en terminales terrestres el 15 de setiembre de 2023 en Plaza Norte y Yerbateros, con operativos de prevención contra la trata de personas en terminales terrestres de Lima.

Progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados

En su informe anual 2022-2023, se identificaron los próximos pasos para el periodo comprendido entre mayo de 2023 y diciembre de 2023.

*Esta sección no es aplicable a los países que informan por primera vez.

Si proporcionó más de 3 pasos siguientes en el último Informe, todos sus próximos pasos aparecerán en esta sección.

10. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 1 [“Promover la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación de Trabajo Infantil en dos gobiernos locales”]?

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado

Comentarios:

En el 2023 se logró la implementación del Modelo Municipal en 6 gobiernos locales del país (4 en el departamento de Huánuco, 1 en Ica y 1 en Lima Provincias).

11. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 2 [“Impulsar la gestión territorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil”]?

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado

Comentarios:

El impulso y fortalecimiento de la gestión territorial en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil es una acción constante que realiza el MTPE, a través de la DPPDFL, la cual se encuentra institucionalizada en distintos instrumentos de gestión, como en el Plan Anual de Transferencia, actas de las comisiones intergubernamentales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, relatorías de los Consejos de Estado Regional, además del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector (2024-2030), el Plan Estratégico Institucional (PEI; 2017-2027) modificado y el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual (2025-2027).

12. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 3 [“Avance de la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil”]?

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado

Comentarios:

En Perú, de acuerdo a lo establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), la formulación de las políticas nacionales, como la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PNMPETI), se realiza a través del desarrollo de nueve (9) pasos, organizados en cinco (5) ‘entregables’, a saber:

- Entregable 1.
 - Paso 1: Delimitación y enunciación del problema público.
 - Paso 2: Estructuración del problema público.
- Entregable 2.
 - Paso 3: Determinación de la situación futura deseada.
 - Paso 4: Selección de alternativas de solución.
- Entregable 3.
 - Paso 5: Elaboración de los objetivos prioritarios e indicadores.
 - Paso 6: Elaboración de lineamientos.
- Entregable 4.
 - Paso 7: Identificación de los servicios, sus estándares nacionales de cumplimiento e indicadores
- Entregable 5.
 - Paso 8: Identificación de las actividades operativas de los servicios.
 - Paso 9: Alineamiento de la política nacional.

Actualmente, el MTPE ha remitido al CEPLAN el Entregable 1 para su revisión y validación formal, sin embargo, de manera simultánea, avanzó en la elaboración de los pasos 3 y 4, correspondientes al Entregable 2, el cual será remitido al CEPLAN toda vez que se cuente con la aprobación formal del Entregable 1.

13. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 4 [“Implementación de la segunda edición del Reconocimiento SELTI”]?

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado

Comentarios:

La segunda edición del Reconocimiento SELTI se ha programado para el segundo semestre de 2024. Asimismo, vale indicar que, para el primer semestre, se ha programado la realización del monitoreo de cumplimiento de lineamientos del Reconocimiento SELTI, establecidos en la Resolución Ministerial N° 204-2019-TR, a las personas jurídicas que cuentan con dicho reconocimiento, el cual les fue otorgado en el 2020 (Resolución Ministerial N° 033-2020-TR) y, posteriormente, renovado para el período 2022-2024 (Resolución Ministerial N° 168-2022-TR).

14. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 5 [“¿Revisión y análisis de la base de datos de la Encuesta en materia de Trabajo Forzoso, y construcción de estadísticos e indicadores preliminares”]?

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado

Comentarios:

El equipo técnico de trabajo forzoso de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) realizó la revisión, consistencia y creación de variables auxiliares de la base de datos de la Encuesta de Trabajo Forzoso, obteniendo tabulados de la población en trabajo forzoso respecto a características del hogar, características de la población, características del empleo y opinión de la población de 14 a más años, entre otros; para luego proceder a elaborar un boletín de los principales indicadores resultantes.

15. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 6 [“Suscripción del Convenio Tripartito (MTPE, FONDOEMPLEO y Unidad Ejecutora [CÁRITAS]) del Proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual”]?

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado

Comentarios:

Las oficinas internas del MTPE estuvieron revisando y se propuso una versión ajustada del Convenio Tripartito y se realizaron diversas reuniones de coordinación al interior del MTPE para definir la naturaleza jurídica del Convenio.

16. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 7 [“Avance de la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso”]?

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado

Comentarios:

Durante los meses de abril y mayo de 2023 se realizaron coordinaciones y consultas previas con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), con la finalidad de que la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) elabore el informe técnico correspondiente, así como la versión final del Entregable 1 de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso (PNMPETF).

En el mes de junio se envió al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) el Entregable 1 (Paso 1 y Paso 2) de la PNMPETF. Siendo que, en julio, el CEPLAN envía los comentarios y recomendaciones al Entregable 1, para su análisis y consideración.

Durante los meses de octubre a diciembre de 2023, la DPPDFL se encargó de reformular el Entregable 1, tomando en cuenta los comentarios y recomendaciones del CEPLAN, así como la nueva Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN.

17. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 8 [“Continuar con el proceso de implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación”]?

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado

Comentarios:

Seguir con el proceso de implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, alineados a los objetivos de la Política:

Preventivo: Ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Persecución: Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal, y fiscalización para combatir el delito de Trata de Personas.

Reintegración: Fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las víctimas por el delito de trata de personas.

18. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 9 [“¿Continuar con las actividades de fortalecimiento de capacidades de la Policía Nacional del Perú, en el marco del servicio 20 de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de Explotación”]?

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado

Comentarios:

El Servicio de fortalecimiento de capacidades del personal policial en el uso de instrumentos normativos, protocolos y guías de actuación para la identificación, investigación y adecuado abordaje de las víctimas del delito de trata de personas:

De mayo a diciembre de 2023, se capacitaron a 2,163 efectivos policiales de las diversas Macro Regiones, Regiones y Frentes Policiales a Nivel Nacional, en materia de personas desaparecidas, trata de personas y delitos informáticos y el uso de tecnologías de información y comunicaciones para la investigación del delito.

19. Para el período de enero a diciembre de 2024, ¿cuáles son las prioridades para que su país logre la hoja de ruta?

- i) Continuar con la promoción de la implementación del Modelo Municipal de detección y Erradicación del Trabajo Infantil en gobiernos locales, en coordinación con los Gobiernos Regionales (D/GRTPE).
- ii) Impulso del fortalecimiento de la gestión regional, a través del reconocimiento de la gestión destacada lograda por distintas D/GRTPE.
- iii) Avances en la elaboración del documento denominado “Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Infantil”.
- iv) Actualización de los resultados del Modelo de identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI).
- v) Promoción de cadenas productivas agrícolas libres de trabajo infantil, a través de la realización del monitoreo de cumplimiento de lineamientos y estándares del Reconocimiento “Sello Libre de Trabajo Infantil” (SELT) por parte de las personas jurídicas (cooperativas agrícolas) que actualmente poseen el SELTI, así como de la implementación de la segunda edición de dicho Reconocimiento.
- vi) Lograr la suscripción del Convenio Tripartito (MTPE, FONDOEMPLEO y Unidad Ejecutora [CÁRITAS]) del Proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual.
- vii) Continuar con la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso.

20. ¿Qué retos anticiparía en este proceso?

- i) Lograr el compromiso de los gobiernos locales para la promulgación de la Ordenanza Regional que cree el Modelo Municipal en su jurisdicción.
- ii) Acompañar a los gobiernos regionales (D/GRTPE) en cuanto a la implementación, organización y sistematización de acciones a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, con el fin de que presenten los avances y logros registrados, considerando evidencias que los respalden.
- iii) Coordinar de manera eficiente y efectiva con las distintas entidades que formarían parte del ciclo de intervención de casos de trabajo infantil.
- iv) Disponer de los recursos presupuestarios y logísticos para la implementación de las siete (7) etapas del proceso de Reconocimiento.

21. ¿Necesita más apoyo en la aplicación de su hoja de ruta? En caso afirmativo, describa de qué manera y de quién.

Para la aplicación de la hoja de ruta, o bien para cumplir con las prioridades establecidas en materia de trabajo infantil y trabajo forzoso, así como para la superación de los obstáculos y retos el Perú requiere apoyo en las siguientes áreas:

- Asistencia Técnica / Consultoría para la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PNMPETI) y la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso (PNMPETF).
- Realización de encuestas nacionales y regionales sobre trabajo forzoso, así como también sobre trabajo infantil, con la finalidad de contar con información estadística oficial que estime la magnitud real de estos flagelos.
- Realizar pasantías para el intercambio de experiencias de otros países que han implementado políticas y acciones sobre sistematización de registros e información en materia de trabajo infantil y trabajo forzoso.
- Desarrollo de un Modelo de Detección de Trabajo Infantil desde los centros educativos, con una plataforma de registro y seguimiento de casos.
- Plataforma para el registro de autorizaciones emitidas a adolescentes para que trabajen de forma dependiente, que permita realizar seguimiento a cada uno de los casos y velar por el cumplimiento de la garantía de sus derechos fundamentales laborales. Asimismo, para que se registren las intervenciones de las inspecciones municipales, a fin de que se realice trazabilidad de los casos y el adecuado monitoreo cuando estos son derivados a las entidades pertinentes.

Avances generales entre mayo y diciembre de 2023

22. ¿Cómo calificaría los progresos logrados respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta?

- No hay progreso
- Poco progreso
- Un poco de progreso
- Gran progreso

23. Teniendo en cuenta los progresos reportados entre mayo de 2023 y diciembre de 2023 respecto de sus prioridades nacionales y los próximos pasos, ¿cuáles de éstos le gustaría destacar en su perfil de País Pionero en la página web e informes de la Alianza 8.7? *

Notas de edición: ¿Son todos estos aspectos lo suficientemente significativos como para que valgan la pena «resaltar»?

Éxitos en materia de Trabajo Infantil:

Formulación de la PNMPETI con aportes de las regiones y de la subcomisión CPETI.

GL con OM que crean el MM.

Éxitos en materia de Trabajo Forzoso:

Promulgación del Decreto Supremo N° 012-2023-TR, que aprueba el Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de diciembre de 2023.

Éxitos en materia de Trata de Personas:

La Campaña Corazón Azul a nivel nacional, tanto desde el Ministerio del Interior (MININTER) como en las comisiones regionales y locales.

24. ¿Se ha constatado algún otro éxito significativo como resultado de los esfuerzos realizados para alcanzar la Meta 8.7? Por favor, considere también aspectos del ODS 8.7 que no están cubiertos por su hoja de ruta (es decir, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna).

- Sí
- No
- No aplicable

25. ¿Cuáles fueron estos éxitos significativos?

Avances en la modificación del capítulo de trabajo del Código de los Niños y Adolescentes:

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante correo electrónico, presentó a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR) de la Presidencia

del Consejo de Ministros (PCM), el anexo por temporalidad “Proyectos normativos en trámite previo al inicio de la aplicación obligatoria del AIR Ex Ante” del proyecto normativo que busca modificar la Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes y elevar la edad mínima de acceso al empleo a la de 15 años, solicitando exonerar a dicho proyecto de la aplicación obligatoria para la elaboración del Análisis de Impacto de Calidad Regulatoria Air Ex Ante.

Con fecha 29.12.2023, la CMCR da respuesta por correo electrónico señalando que: “La evidencia presentada por la entidad, consistente en el Informe favorable N° 475-2020-MTPE/4/8, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del MTPE, de fecha 06 de marzo del año 2020, acredita que este se encontraba en trámite para su aprobación antes del inicio de la aplicación obligatoria del AIR Ex Ante; por lo que, no es obligatorio que se elabore expediente AIR Ex Ante para el citado proyecto normativo, por lo que, se está elaborando el informe de sustento para el trámite correspondiente.

Consolidar la Campaña Corazón Azul, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, el 30 de julio de cada año.

26. ¿A qué dificultades se ha enfrentado a la hora de implementar las prioridades y los próximos pasos establecidos en su hoja de ruta?

- i) Personal insuficiente para diseñar estrategias y herramientas que permitan abordar de manera integral la problemática del trabajo infantil a nivel nacional.
- ii) Limitado presupuesto institucional para la óptima promoción, difusión e implementación de las estrategias con las que cuenta el sector para atender la problemática del trabajo infantil.
- iii) DEMUNA con personal insuficiente o con equipos no multidisciplinarios, por lo que se dificultaría la atención integral del caso, en cuanto a la asesoría y soporte legal, acompañamiento psicológico y trabajos coordinados con las familias de los NNA detectados en trabajo infantil, en el marco del Modelo Municipal.
- iv) Limitación presupuestaria limitada de las DEMUNA de los gobiernos locales, que dificultaría el seguimiento a los casos de trabajo infantil identificados, así como el ofrecimiento de servicios e implementación de herramientas y estrategias para prevenir el trabajo infantil en la localidad y para restituir los derechos que pudieron haberles sido vulnerados a las NNA.
- v) Alta rotación de personal en los equipos de trabajo de los gobiernos regionales y sus D/GRTPE, así como en las entidades que integran los CDRPETI.

27. ¿Cómo superó los retos? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?

- i) Priorizando acciones para concentrar los esfuerzos en la implementación de los instrumentos con los que ya cuenta el Sector.
- ii) Además de la priorización de acciones, ha sido muy importante fortalecer las coordinaciones con las entidades miembros del CPETI, así como con los gobiernos regionales, de tal manera que estos actores se empoderen en la conducción de las acciones contra el trabajo infantil a nivel del departamento.

- iii) Para superar las limitaciones de las DEMUNA, de tal forma que puedan estar fortalecidas para la atención de casos identificados en el desarrollo del Modelo Municipal, se promueve dicho Modelo Municipal, en primera instancia, con las autoridades de los gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales), de manera tal que tengan claro conocimiento respecto de la importancia que tienen las DEMUNA en la atención y reporte de casos de trabajo infantil, con base en los cuales se contarán con evidencias que permiten (re)diseñar y/o ajustar las propuestas de política existentes relacionadas con el trabajo infantil.

Entre las lecciones aprendidas se indica que el empoderamiento de los gobiernos regionales y gobiernos locales es clave para poder hacer frente a la lucha contra el trabajo infantil, por tanto, resulta especialmente importante su involucramiento en los procesos de formulación de la PNMPETI, así como en el protocolo intersectorial en materia de trabajo infantil y, evidentemente, también es fundamental continuar el fortalecimiento de capacidades técnicas a los funcionarios y servidores públicos, para consolidar las gestiones regionales y locales en la materia.

Evaluación de los progresos realizados en los últimos meses

28. ¿Cuáles de las siguientes herramientas formales de evaluación se han utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales? Por favor, seleccione todos lo que correspondan.

- Encuestas
- Estudios de caso
- Grupos focales
- Entrevistas
- Evidencia anecdótica
- Información de terceros
- No aplicable
- Otros, (precisar): ____

En materia de trabajo infantil, desde el mes de mayo a diciembre de 2023, la DPPDFL presentó seis (6) informes sobre las acciones de monitoreo y/o de capacitación realizadas a nivel nacional, y en coordinación con los gobiernos regionales o a favor de estos, en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil. Las metas físicas sobre la presentación de estos informes se encuentran establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual del MTPE. Asimismo, se realizan periódicamente los informes de monitoreo que dan cuenta del cumplimiento de las actividades contempladas en los Planes de Trabajo del CPETI. Asimismo, se realizan y presentan reportes y formularios sobre el cumplimiento de las acciones nacionales programadas, relacionadas con las prioridades o compromisos asumidos por Perú como País Pionero.

En materia de trabajo forzoso, a través de informes de monitoreo de planes y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo forzoso.

En materia de trata de personas, a través del Sistema de Monitoreo de acciones contra la Trata de Personas.

29. De ser aplicable, por favor facilite información adicional sobre las herramientas formales de evaluación que ha utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales.

Notas de edición: Por favor, utilice sus respuestas de la pregunta anterior, es decir, encuestas, estudios de casos, otros. Por favor, envíe también un enlace/ referencias mínimas de los informes, o cualquier otro medio de verificación. ¿Se utilizaron herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas?

Por otra parte, se realiza un seguimiento de los acuerdos adoptados en las distintas sesiones del CPETI realizadas, y registrados en las actas de cada una de las sesiones, dando cuenta del cumplimiento de estos acuerdos en la siguiente sesión del comité, de tal manera que todos los miembros e integrantes cuenten con toda la información pertinente, de manera oportuna y transparente.

Se encuentra en preparación un documento con el balance de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) 2012-2021, contemplándose para ello la revisión de los reportes, informes y demás documentos generados durante todo su período de implementación, así como entrevistas a distintos actores clave que han participado en algunas de las acciones o componentes de la estrategia nacional.

Asimismo, se encuentra en diseño un estudio para analizar la dinámica o situaciones del trabajo infantil en el contexto indígena para lo cual se realizarán distintas entrevistas a servidores públicos y líderes de organizaciones de pueblos indígenas, además de la revisión de fuentes escritas de consulta, para analizar dichas dinámicas de manera integral.

En materia de trata de personas, el Sistema de Monitoreo de acciones contra la Trata de Personas es un software por medio del cual los responsables de los 42 servicios establecidos en la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación reportan en línea.

30. Por favor, díganos los desafíos que ha encontrado (si los hay) en la recopilación de pruebas para evaluar su progreso.

Bajo nivel de reporte de los gobiernos regionales respecto de la implementación en sus territorios de los servicios y herramientas vinculadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Esta situación se logra subsanar, en la mayoría de los casos, a través de los compromisos sectoriales asumidos entre la sede del MTPE con las D/GRTPE a nivel nacional, siendo uno de ellos, precisamente, la remisión de informes periódicos respecto de las acciones de capacitación y sensibilización que realizan con distintos públicos objetivos del territorio regional y local.

31. Especifique los nombres de otras partes interesadas (por ejemplo, organismos gubernamentales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil) y su involucramiento, si procede, en la evaluación de sus progresos. ¿Cuál fue el nivel de participación (información compartida, consultada, participación en la aplicación, validación de resultados)?

Las organizaciones de la sociedad civil Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (CESIP) y el Centro de Desarrollo y Autogestión (DYA), que desarrollan el Proyecto Catalizando la Sociedad Civil para Acelerar el Progreso contra el Trabajo Infantil (proyecto Catalyst), financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL), en Perú, tiene como objetivo apoyar la implementación de las prioridades nacionales del Perú como País Pionero de la Alianza 8.7, por lo que, en este marco, se realizan: acciones para la implementación del Reconocimiento SELTI; apoyo para el fortalecimiento de los CDRPETI; promoción y acompañamiento en la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil.

Colaboración con socios internacionales

32. ¿Ha colaborado con algún socio internacional? *

Por favor, seleccione todo lo que corresponda.

- Otros países pioneros de la Alianza 8.7. Mas información en [Pathfinders | Alliance 8.7 \(alliance87.org\)](https://pathfinders.org/alliance87.org).
- OIT
- Organismos de las Naciones Unidas (distintos de la OIT)
- Organizaciones internacionales de la sociedad civil
- Otros (precisar):____

Además de la OIT, sedes en Perú y en Brasil, se han realizado coordinaciones con el Gobierno del Brasil, a través de su Ministerio de Trabajo y de la Agencia Brasileira de Cooperación – ABC.

33. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios internacionales.

Otros países pioneros de la Alianza 8.7 [especificar nombre y describa la colaboración]

En materia de trata de personas:

Del 14 al 16 de junio de 2023, se ha concretado exitosamente la implementación del Equipo Binacional de Respuesta Inmediata (ERI), conformado por instituciones públicas de Perú y Ecuador, en el departamento de Tumbes y en la provincia de El Oro-Ecuador, teniendo por objetivo coordinar y establecer acciones conjuntas para la protección y atención especializada e inmediata frente a casos de trata de personas y otras formas de explotación entre ambos países.

OIT [especificar nombre y describa la colaboración]

En materia de trabajo infantil:

- OIT, sedes en Perú y en Brasil.
- Gobierno del Brasil - Ministerio de Trabajo y Agencia Brasileira de Cooperación (ABC).

Objetivo: Iniciar la formulación de un proyecto de cooperación sur-sur, en materia de promoción y protección de los derechos fundamentales laborales, con énfasis en la prevención y erradicación tanto del trabajo infantil como del trabajo forzoso.

En materia de trabajo forzoso:

Para el cumplimiento de la prioridad 7: Ejecutar un proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual durante el 2020-2021, orientado a la asistencia técnica para la actualización del proyecto considerando las observaciones y comentarios realizados por FONDOEMPLEO.

Asimismo, a través del Proyecto Bridge Perú de la OIT se brinda la asistencia técnica para la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso (PNMPETF).

En materia de trata de personas:

La Campaña “Corazón Azul, “¡No a la Trata! Somos Personas, No mercancías”, contó con la presencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina para los Países Andinos de la OIT, tres aliados fundamentales del Ministerio del Interior (MININTER), para la lucha contra la trata de personas.

34. ¿Ha prestado apoyo a alguna iniciativa subregional, regional o global, incluidas iniciativas Sur-Sur, en lo que respecta a la eliminación del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de la trata de personas y de la esclavitud moderna?

- Sí
 No
 No lo sé

35. Por favor, cuéntenos más sobre las iniciativas subregionales/regionales/globales que ha apoyado.

Apoyo en la formulación de un nuevo Programa de Cooperación Sur-Sur Brasil-OIT para 2023-2027, denominado “Justicia Social para el Sur Global”, el cual ha sido firmado entre la OIT y el Gobierno de Brasil.

En materia de trata de personas:

El 6 de setiembre de 2023, se realizó el “Taller de presentación con representantes de la Red Regional de lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en Puno”, organizado por el Ministerio del Interior (MININTER) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), donde se construyó la propuesta de nueva Hoja de Ruta para el periodo (2024-2025), la cual sigue su trámite correspondiente.

Colaboración con socios nacionales

36. ¿Colaboró con algún socio nacional?

Por favor, seleccione todo lo que corresponda.

- Sector privado
- Organizaciones de empleadores
- Organizaciones de trabajadores
- Organizaciones locales de la sociedad civil
- Ministerios de su Gobierno
- Organizaciones y redes de sobrevivientes

37. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios nacionales.

En cuanto al **sector público**, vale indicar que son parte del CPETI el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Interior, además del Ministerio Público y el Poder Judicial. Dichas instituciones también remiten sus aportes y propuestas sobre el diseño e implementación de distintas acciones en la materia.

A través del CPETI, el MTPE realiza coordinaciones con **organizaciones de empleadores**, como la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) y la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), quienes realizan sus aportes a los instrumentos de política diseñados para la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para realizar seguimiento a su implementación y a los planes de trabajo en la materia.

En cuanto a **organizaciones de trabajadores**, vale indicar que, en términos generales, se coordina, en mayor medida, con la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP) y la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), quienes velan por la incorporación del enfoque de protección y garantía de los derechos laborales de las y los trabajadores, incluyendo de los menores de edad que trabajan, proponen acciones en la materia, y realizan seguimiento a las actividades programadas en el plan de trabajo anual del Comité.

Respecto de las **organizaciones de la sociedad civil**, como se indicó anteriormente, se coordina, principalmente, con el CESIP y el DYA, además de la Asociación Grupo de Trabajo Redes (AGTR), quienes realizan sus aportes a los instrumentos de política diseñados para la prevención y

erradicación del trabajo infantil, así como para realizar seguimiento a su implementación y a los planes de trabajo en la materia.

En materia de trata de personas:

El 22 de agosto del 2023 se concretó exitosamente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la ONG Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo) y el Ministerio del Interior (MININTER), cuyo objeto es la cooperación conjunta en la ejecución de planes institucionales y multisectoriales para la erradicación de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

38. En comparación con el año pasado, ¿cree que hubo una mayor colaboración con las partes interesadas nacionales? *

- Sí
 No

39. Especifique qué ha mejorado respecto de su colaboración con los socios y esfuerzos nacionales.

Se ha coordinado con el Poder Judicial para el desarrollo de un curso de capacitación sobre el trabajo infantil a servidores de distintos niveles y áreas administrativas y procedimentales, a nivel nacional.

Asimismo, se ha reforzado la cooperación con el Ministerio Público, implementando un curso de capacitación dirigida a los fiscales de familia del país.

A través de las organizaciones de la sociedad civil, se recibe apoyo para el avance, cumplimiento o consolidación del logro de los compromisos asumidos por Perú como País Pionero.

40. ¿Se ha considerado útil el proceso de los países pioneros?

- Sí
 No

41. En caso afirmativo: ¿Cómo describiría el impacto del Proceso Pionero en su país?

En términos generales, existe un mayor compromiso e interés para cumplir metas relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil, especialmente las prioridades asumidas como País Pionero.

En materia de trata de personas, en el año 2023, ocho (8) víctimas de trata de personas fueron atendidas oportunamente gracias al trabajo coordinado y articulado de las entidades que conforman el Equipo Binacional de Respuesta Inmediata (ERI) de Perú y Ecuador.

Perspectivas de futuro

42. ¿Es necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta de su país? *

- Sí
- No

43. ¿Qué es necesario actualizar? Seleccione todo lo que corresponda.

- Es necesario actualizar las prioridades de la hoja de ruta
- Es necesario actualizar los objetivos de la hoja de ruta
- Otros, (Precisar): ____

Es necesario actualizar el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI), la cual es una herramienta estadística que estima la probabilidad de trabajo infantil a nivel territorial, categorizados según el nivel de riesgo (alto, medio, bajo), con el fin priorizar y focalizar las intervenciones de política pública en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, en los tres niveles de gobierno.

Los resultados del modelo MIRTI se construyeron sobre la base de los Censos Nacionales de Población y Vivienda del año 2017 y sobre la Encuesta Nacional de Hogares de los años 2017 y 2018, ha transcurrido un quinquenio desde entonces, y la situación socio económica del país ha cambiado; por ello, es necesario actualizar dichos resultados, sobre la base de la información de la ENAHO 2022 y 2023 y otros registros administrativos complementarios.

Considerando la limitación de contar con información local de trabajo infantil, el modelo MIRTI pretende contrarrestar esta deficiencia brindando información que pueda complementar un diagnóstico de la situación del trabajo infantil en el Perú, considerando la heterogeneidad que existe entre las regiones del país. Por ello la actualización del modelo es un asunto de suma prioridad.

¡Gracias!